

los Carr^{tes} ¹⁰⁰ ^{des} y de cuando contadas el Sr. Conde
don, mandó se vase a su cuarto el libro Capitu-
lar con otra proporción, para preserben en Turin

Lo conveniente

Empadronamiento
de esta Parroquia
y de los vecinos
de ella
El presente Secretario D. Juan Marescoti, manifes-
ta a la Ciudad el encargo de la Real Junta de Guerra
para q. este Ayuntamiento, se sirva velar al
Sr. D. Pedro Corrao del empadronamiento de veintio
de esta Parroquia de Sr. Andres, q. por acuerdo se
viere del conuente se le encargo p. el sorteo de lo
robado es miluános de este contingente, respecto
de q. así este Cav. como los demás q. componen la
Real Junta, han de intervenir ala especulacion
de este y los demás padrones, repomiento, o no, los
defectos q. puedan encontrarse = Y la Ciudad
haviendo lo oydo, Acordo q. este empadronamiento
lo execute el Sr. D. Juan Montano Des. a quien
segun la escala corresponde; y q. p. los empadro-
namientos futuros, no se nombre a Cavallero
Comis. alguno de esta Real Junta de Guerra, por
las justas razones q. quedan expresadas

D. Juan Diaz de Real

Antte Nos

Pedro de Calderon

Juan Marescoti

